



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 261 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5818633, con Registro DOCUMENTAL N° 9655712, que contiene el INFORME N° 226-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH-URRyPPTO, emitido por el Coordinador de la Unidad de Remuneraciones y Presupuesto, quien realiza la observación de unidad orgánica y cargos y solicita la rectificación en parte de la Resolución Administrativa N° 167-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH y Resolución Administrativa N° 203-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH;

CONSIDERANDO:

Que, la actuación de la administración pública está subordinada a lo que establecen las Disposiciones Legales que reconocen nuestro ordenamiento jurídico en su integridad, en virtud al principio de legalidad, por esa razón, quienes la integran solo pueden hacer aquello para lo cual están expresamente facultados, y en las formas que establezcan las leyes, ya que esto supone una garantía para los administrados frente a cualquier actuación arbitraria por parte del estado;

Que, la Legislación Peruana prevé la posibilidad de que la Administración Pública pueda enmendar sus errores en virtud al principio de autotutela administrativa, lo que supone una garantía tanto para la propia Administración como para los administrados. Por ello se ha regulado, en el Texto Único de la Ley de Procedimiento Administrativo General, los mecanismos que permiten a la Administración revisar sus propios actos administrativos ya sea de oficio, o a pedido de los administrados; siendo tres los supuestos en los que se pone de manifiesto esta potestad: a) La Rectificación de Errores Materiales, b) La Nulidad y c) La Revocación;

Que, el Artículo 201°, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de Rectificación de Errores, 201.1, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos o retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 167-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 08 de Abril del 2026, emitido por el Director Ejecutivo de Recurso Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en donde se RESUELVE, Contratar, a partir del 07 al 30 de abril del 2026, a los servidores, Profesionales de la salud, profesional administrativo, técnico administrativo y/o asistencial para realizar funciones de carácter temporal en plazas vacantes de reemplazo, existentes y presupuestadas de la Unidad Ejecutora 400-Salud Arequipa;

Que, mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 203-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 06 de mayo del 2026, emitido por el Director Ejecutivo de Recurso Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en donde se RESUELVE, Renovar Contrato, a partir del 01 al 31 de mayo del 2026, a los servidores, Profesionales de la salud, profesional administrativo, técnico administrativo y/o asistencial para realizar funciones de carácter temporal en plazas vacantes de reemplazo, existentes y presupuestadas de la Unidad Ejecutora 400-Salud Arequipa;

Que, según el INFORME N° 226-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH-URRyPPTO, emitido por el Coordinador de la Unidad de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en merito a las observaciones del caso: a) Solicita Rectificación en Parte de la Resolución Administrativa N° 167-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH y Resolución Administrativa N° 203-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 08 de abril del 2026, de cargos y unidad orgánica de la Unidad Ejecutora 400-Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa;

///...

Que, en fecha 08 de Abril del 2026, se emitió la Resolución Administrativa N° 167-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH, y en la parte Resolutiva en su ARTÍCULO 1°, se cometió un error material involuntario de forma y fondo, en donde, lo INCORRECTO **DICE**:

Nº	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REM S/	INCENTIVO CAFAE
11	EDUARDO ALVAREZ JESSICA VANESA MILAGROS	47141625	ODONTOLOGO	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00	
12	CALLO ALVARADO DAYSI GIOVANNA	41578151	ODONTOLOGO	C.S. I-3 LA CURVA	S/ 5,300.00	

Nº	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REM S/	INCENTIVO CAFAE
04	ALMIRÓN BACA RINA DIANE	29445738	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
05	CHOQUENAIRA CCORIMANYA NEYMA ARACELY	76186515	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
17	NOVA PALOMINO CHRISTIAN FELIX	40215185	MEDICO CIRUJANO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 6,624.00	-

DEBE DECIR:

Nº	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REM S/	INCENTIVO CAFAE
11	EDUARDO ALVAREZ JESSICA VANESA MILAGROS	47141625	ODONTOLOGO	C.S. I-3 LA CURVA	S/ 5,300.00	-
12	CALLO ALVARADO DAYSI GIOVANNA	41578151	ODONTOLOGO	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00	-

Nº	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REM S/	INCENTIVO CAFAE
04	ALMIRÓN BACA RINA DIANE	29445738	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
05	CHOQUENAIRA CCORIMANYA NEYMA ARACELY	76186515	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
17	NOVA PALOMINO CHRISTIAN FELIX	40215185	MEDICO	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 6,624.00	-

Que, es conforme y en atención al INFORME N° 226-2026-GRA/GRS/GR-DERRHH-UR y PPTO, de fecha 03 de junio del 2024, emitido por el Coordinador de la Unidad Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, lo que resulta conveniente realizar la rectificación por el error material de forma y fondo, cometido en las mencionadas resoluciones, y en cumplimiento del Marco Normativo Vigente, debido a la voluminosa carga laboral de esta oficina, por lo que resulta procedente atender a pedido de parte solicitado, en vista que no se modifica lo sustancial del contenido de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 167-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH y RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 203-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH ;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2026, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas, según Ordenanzas Regionales N° 044- y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, respectivamente;

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Recurso Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – RECTIFICAR EN PARTE, el Artículo 1°, de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 167-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 08 de abril del 2026, **debiendo** rectificarse de la siguiente manera como se indica a continuación:

...///



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 261 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

///...
DICE:

A PARTIR DEL 07 AL 30 DE ABRIL DEL 2026

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REM S/	INCENTIVO CAFAE
11	EDUARDO ALVAREZ JESSICA VANESA MILAGROS	47141625	ODONTOLOGO	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00	
12	CALLO ALVARADO DAYSI GIOVANNA	41578151	ODONTOLOGO	C.S. I-3 LA CURVA	S/ 5,300.00	

A PARTIR DEL 07 AL 30 DE ABRIL DEL 2026

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REM S/	INCENTIVO CAFAE
04	ALMIRÓN BACA RINA DIANE	29445738	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
05	CHOQUENAIRA CCORIMANYA NEYMA ARACELY	76186515	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
17	NOVA PALOMINO CHRISTIAN FELIX	40215185	MEDICO CIRUJANO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 6,624.00	-

DEBE DECIR:

A PARTIR DEL 07 AL 30 DE ABRIL DEL 2026

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REM S/	INCENTIVO CAFAE
11	EDUARDO ALVAREZ JESSICA VANESA MILAGROS	47141625	ODONTOLOGO	C.S. I-3 LA CURVA	S/ 5,300.00	
12	CALLO ALVARADO DAYSI GIOVANNA	41578151	ODONTOLOGO	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00	

A PARTIR DEL 07 AL 30 DE ABRIL DEL 2026

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REM S/	INCENTIVO CAFAE
04	ALMIRÓN BACA RINA DIANE	29445738	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
05	CHOQUENAIRA CCORIMANYA NEYMA ARACELY	76186515	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
17	NOVA PALOMINO CHRISTIAN FELIX	40215185	MEDICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 6,624.00	-

ARTICULO 2°. – RECTIFICAR EN PARTE, el Artículo 1°, de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 203-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 08 de abril del 2026, **debiendo** rectificarse de la siguiente manera como se indica a continuación:

...///

///...

DICE:

A PARTIR DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2026

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REM S/	INCENTIVO CAFAE
20	ALMIRÓN BACA RINA DIANE	29445738	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
21	CHOQUENAIRA CCORIMANYA NEYMA ARACELY	76186515	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
33	NOVA PALOMINO CHRISTIAN FELIX	40215185	MEDICO CIRUJANO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 6,624.00	-
71	EDUARDO ALVAREZ JESSICA VANESA MILAGROS	47141625	ODONTOLOGO	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00	
74	CALLO ALVARADO DAYSI GIOVANNA	41578151	ODONTOLOGO	C.S. I-3 LA CURVA	S/ 5,300.00	

DEBE DECIR:

A PARTIR DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2026

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REM S/	INCENTIVO CAFAE
20	ALMIRÓN BACA RINA DIANE	29445738	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
21	CHOQUENAIRA CCORIMANYA NEYMA ARACELY	76186515	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE ECONOMIA	S/ 1,417.00	S/ 1,553.00
33	NOVA PALOMINO CHRISTIAN FELIX	40215185	MEDICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 6,624.00	-
71	EDUARDO ALVAREZ JESSICA VANESA MILAGROS	47141625	ODONTOLOGO	C.S. I-3 LA CURVA	S/ 5,300.00	-
	CALLO ALVARADO DAYSI GIOVANNA	41578151	ODONTOLOGO	C.S. I-3 COCACHACRA	S/ 5,300.00	-



ARTICULO 3°.- DISPONER, la plena vigencia de los ARTÍCULOS SUBSISTENTES, que no se opongan al presente acto resolutivo.

ARTICULO 4°.- ADJUNTAR, el presente acto resolutivo al expediente que dio origen a las RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 167-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 08 de abril del 2026 y RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 203-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 06 de mayo del 2026 .

ARTICULO 4°. – DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Así mismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los ... OCHO (08) días del mes de ... junio del año ... 2026

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

ABD. JAIME PASTOR MARI TE VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP 3636

JPUV/AGCM/

Reg.Doc. 9647890